



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH- 02745-26 Expte. 1-26 Promociones Mesa de Entradas Defensorías de los Derechos del Niño Nqn (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

El llamado a concurso interno cerrado con corrimientos y traslados, dispuesto por Decreto N° DECRE-2025-765-E-JUSNEU-TSJ, inciso 3°), para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Despacho, categoría JAA, con destino a la Mesa de Entradas Única de las Defensorías de los Derechos del Niño/a y Adolescente de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que el concurso tramitó mediante Expediente N° 1-26 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta elevada por la Mesa Evaluadora agregada a esos actuados.

Que de la misma surge que resultaron ganador/as el/las agentes María Laura Ferrero, Graciela Alejandra Salvador, Eliana Beatriz Illanes, María Nadia D'Andrea y Mario Omar Tizzano.

Que los agentes Mario Omar Tizzano y Thiago Nazareth Castro, quienes al momento de rendir los exámenes ostentaban ambos la categoría de Escribiente y competían por la categoría de Escribiente Mayor, obtuvieron la misma calificación final de 7 puntos. Sin embargo, posteriormente, mediante Decreto N° DECRE-2026-120-E-JUSNEU-TSJ, inciso 1°) se promovió al agente Thiago Nazareth Castro a la categoría de Escribiente Mayor a partir del 25/03/26, en autos caratulados "DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A Y ADOLESCENTE N° 2 DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL S/LLAMADO A CONCURSO INTERNO CERRADO, CON CORRIMIENTOS Y TRASLADOS PARA CUBRIR UN CARGO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO", Expediente N° 305-24. En consecuencia, corresponde disponer la promoción del agente Tizzano a la categoría de Escribiente Mayor.

Que ha tomado debida intervención el Área de Inclusión Laboral.

Que en función de lo expresado se deberá proceder a realizar las promociones y traslados correspondientes.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**DECRETA**

1°) **Promover** al personal conforme el Anexo I, identificado como ANEXO-2026-00010187-JUSNEU-DGH, el cual forma parte del presente resolutorio como archivo embebido.

2°) **Disponer** que la fecha de promociones dispuestas en el inciso precedente se fijará a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente y que los traslados deberán realizarse el día 13 de abril 2026.

3°) **Hacer saber** a las/el agentes que deben trasladarse conforme lo dispuesto en el inciso precedente, que en oportunidad de efectivizarse se deberá hacerlo acorde a lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) **Reservar** la vacante indicada en el Anexo I, orden N° 1.

5°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento Liquidación de Haberes, la Dirección General de Informática y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

vm/2745-26

mp/cs